Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011

3708/10

DICTAMEN A. J. Nº 1791

A: **DRA. ESPERANZA MARTINEZ, Ministra**
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, DIRECTOR GENERAL**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **CVE N° 04/2010 SBE "ADQUISICION DE INSUMOS DESCARTABLES PARA ESTERILIZADOR DE GAS PLASMA-ID 192.774"**

FECHA: 2/AGOSTO/2010.-

Con relación a la Nota D.G.A.F. Nº 225/2010, en donde solicitan se dicte Resolución por la cual se aprueban la Contratación por Vía de la Excepción Nº04/2010; en la Licitación de Referencia, y estando de acuerdo al Dictamen (A.J.) DGAF- DOC N° 217/2010, es parecer de ésta Asesoria Jurídica , que no existe impedimento legal, por lo que S.S. la Señora Ministra puede suscribir la Resolución correspondiente que acredita el supuesto de excepción, y autoriza a proseguir con el llamado de la licitación mencionada .-

ES MI DICTAMEN.-

Sergio Barúa Cañellas
Abogado
Matrícula Nº 6.580
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

6807 07 AGO 2010
14:15

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MEMORANDO D.G.A.F. Nº 225/2010

A	:	**Abog. GUSTAVO IRALA VILLAR, Director General** **DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA**
DE	:	**Lic. ROSSANA QUIÑONEZ, Directora General** **DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**
REF	:	**CVE N° 04/2010 "Adquisición de de Insumos Descartables para Esterilizador de Gas Plasma- ID 192.774**
FECHA	:	**30 de Julio de 2010**

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a su Excelencia Dra. Esperanza Martínez, a los efectos de remitir a su consideración el Dictamen (A.J.) DGAF-D.O.C. N° 217/2010, en el marco de la Licitación de referencia; a los efectos de solicitar la suscripción de la Resolución "Por la cual se aprueba la contratación por **Vía de la Excepción para la Adquisición de Insumos Descartables para Esterilizador por Gas Plasma**".

Se adjunta medio magnético.

Sin otro particular, atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Rossana Quiñónez
Directora General
Direc. Gral. Administ. y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
MESA DE ENTRADA
3768 Hora:
...on ... de 02 AGO. 2010
...na:
ALDO ULLON
Secretario
Dir. General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MEMORANDO D.O.C. Nº 483 /10

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION – U.O.C. – REPUBLICA DEL PARAGUAY

A : **LIC. ROSSANA QUIÑONEZ,** Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

DE : **ABOG. GUSTAVO CABALLERO,** Director
Dirección Operativa de Contrataciones

REF. : **APROBACION DE CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 04/2010 "ADQUISICION DE INSUMOS DESCARTABLES PARA ESTERILIZADOR POR GAS PLASMA" PARA EL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS**

FECHA : **30 de JULIO de 2010.**

Que Atento al **Dictamen (A.J.) DGAF – DOC N° 217/2010,** de fecha 29 de julio 2010, en la cual recomienda la acreditación de excepción del llamado de referencia, esta Dirección considera procedente la aprobación del mismo, en los términos del proyecto de Resolución aprobado por la Asesoría Jurídica de la DOC.

Por lo expuesto, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 954, solicitamos que por intermedio de la D.G.A.F., sea puesto a consideración de S.E. LA SEÑORA MINISTRA para la aprobación correspondiente, previo Dictamen de la D.G.A.J.

RECIBIDO
Mónica
30 JUL 2010
DGAF
9989

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011"

DICTAMEN (A.J.) DGAF-D.O.C. Nº 0217/2010

A	:	**Abog. Gustavo Caballero, Director** Dirección Operativa de Contrataciones
De	:	**Abog. Mónica Morel Salomón, Asesora** A.J. Dirección General de Administración y Finanzas
REF	:	**Contratación Vía Excepción Nº 04/2010 "Adquisición de Insumos Descartables para Esterilizador por Gas Plasma".**
FECHA	:	29 de julio de 2010

Abog. Mónica Morel Salomón. Asesora Jurídica Dirección Gral. de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S. DOC

En atención al expediente remitido por el Centro de Emergencias Médicas, ésta Asesoría Jurídica expone cuanto sigue:

Que, se ha procedido a dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 33 inc. a) y siguientes de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia con el Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la ley 2051/2003 y en tal sentido se emite el dictamen en base al siguiente fundamento:

El pedido proveniente del Centro de Emergencias Médicas a través de las Notas SUOC Nº 440 de fecha 23 de julio de 2.010, en donde se requiere la autorización para el llamado a Contratación por Vía de la Excepción con la casa representante CATETERES Y AFINES S.A. para la marca STERRAD 100S.

Con relación a la petición planteada la Firma CATETERES Y AFINES S.A., presenta la documentación legal en donde la Firma PROLEADER S.A. certifica a través de la autorización autenticada por escribanía, que como representante oficial de ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS, fabricante de los equipos marca STERRAD 100S, como fábrica ubicada en Irvine, California, EEUU, mediante el presente instrumento autorizan a CATETERES Y AFINES S.A., con domicilio en Cerro Corá 3880, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a comercializar los mencionados productos en todo el territorio paraguayo.

Por lo señalado el presente proceso de contratación se halla comprendido dentro de la causal de excepción prevista en el inc. a) del art. 33 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece cuanto sigue: "El contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos", en concordancia con el art. 70 numeral 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003. ...

Es así que se considera conveniente contratar a empresas que cuenten con el aval suficiente del fabricante para prestar este tipo de servicios al Estado, por lo cual se da por acreditada la causal que invoca el solicitante y se recomienda proseguir con los trámites pertinentes para la contratación solicitada.

La Convocante cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, que se adjunta como declaración jurada Anexo B-02-04 Nº 7384 de fecha 20 de julio de 2010., mencionando que dicha Contratación fue programada PLURIANUAL (según PAC), por lo que la ejecución del saldo en el ejercicio fiscal 2.011 se realizará previa aprobación por ley de la partida presupuestaria.

En base a los fundamentos que anteceden, se adjunta proyecto de resolución con el parecer favorable de ésta Asesoría Jurídica para que la Señora Ministra de Salud suscriba la resolución que acredita el supuesto de excepción, autoriza a proseguir el llamado de la licitación mencionada.-

ES MI DICTAMEN.

Abog. Mónica Morel Salomón
Asesora Jurídica
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENE...
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Recibido: Carlos Legizamón
M.S.P. y B.S. - D.O.C.
Fecha: 20 JUL 2010
Hora: 16:00
Nº: 2211
Firma: